

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° ³⁰¹ -2015-GR-CAJ/P

Cajamarca,

1 8 MAY 2015

VISTO:

El informe N° 008-2015-GR.CAJ/SPLCTI, mediante el cual se formula la Memoria Anual 2014 del Gobierno Regional de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, conforme en lo establecido en el Art. 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, en su Artículo 21 literal a.- atribución del Presidente Regional, dirigir y supervisar la marcha técnico y administrativo de los órganos ejecutivos del Gobierno Regional;

Que, en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, en su Artículo 45, literal a.- Función normativa y reguladora.- Elaborando y aprobando normas de alcance Regional, regulando los servicios de su competencia;

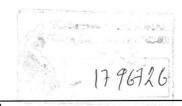
Que, la Sub Gerencia de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional del Gobierno Regional de Cajamarca, como Órgano asesor propone a la Alta Dirección la aprobación con el Acto Administrativo correspondiente, la aprobación de la Memoria Anual 2014:

Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Dirección Regional de Asesoría Aurídica y conformidad de Gerencia General Regional;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la ley N° 27867, Ley orgánica de Gobierno Regional y Ley modificatoria N° 27902.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, La Memoria Anual 2014 del Gobierno Regional de Cajamarca", por los fundamentos expuestos en la presente Resolución, el mismo que rubricado en cada uno de sus folios forma parte orgánica del presente acto Administrativo.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 3°/ -2015-GR-CAJ/P

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurados de la Sede y Direcciones Regionales Sectoriales del Gobierno Regional de Cajamarca; en un (01) ejemplar en su original a la Sub Gerencia de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional e instancias pertinentes con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE





